

10 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4852 del 2014 e Instructivo N°24/2014 de la Dirección de Tránsito los que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014.
- 2.- El Memorando N°29/389-2 del 2014 de la Dirección de Tránsito, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

- 1.- **PAGUESE** a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014 con un recargo del **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	32:00	16:00
MOYA PINTO PATRICIA	32:00	20:00
REYES MUÑOZ LEONORA	29:00	20:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE